

27 ago 2021 - 7:59 p. m.

Redacción Economía

Redacción Economía -

Negocios

Ecopetrol aprobó nuevo reglamento para emisión y colocación de acciones

La empresa aclaró que, en todo caso, la Nación mantendrá como mínimo el 80 % del capital.



La empresa explicó que el lanzamiento de la emisión o las emisiones estará sujeto “a la existencia de condiciones de mercado favorables para la colocación del capital accionario”.

Archivo

Ecopetrol informó que su junta directiva aprobó este viernes el reglamento para la emisión y colocación de la tercera ronda del Programa de Emisión y Colocación de acciones ordinarias.

Lea más noticias de economía *aquí*.

“Tanto el reglamento como demás documentación exigida por la ley, serán sometidos a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia con el propósito de que dicha entidad imparta su autorización sobre el programa”, explicó en un comunicado.

Aclaró que en la potencial emisión o emisiones que se realicen, “la Nación mantendrá como mínimo el 80% del capital suscrito y en circulación de **Ecopetrol**, tal como lo dispone la Ley 1118 de 2006”.

El programa, explicó la compañía, contempla una vigencia de cinco años, plazo dentro del cual **Ecopetrol** podría realizar una o varias emisiones de acciones. El objetivo de dicha emisión o emisiones es “financiar la ejecución de su estrategia corporativa y su plan de transición energética”.

Dejó claro, no obstante, que las aprobaciones de la junta y de la Superintendencia le dan a la empresa la opción en la estructura de capital “para financiar el desarrollo de la estrategia de transición energética, mas no generan para **Ecopetrol** ningún compromiso u obligación de lanzar ofertas de acciones”.

También detalló que el lanzamiento de la emisión o las emisiones estará sujeto “a la existencia de condiciones de mercado favorables para la colocación del capital accionario”.

Ecoeptrol informó, finalmente, que la junta directiva delegó en el presidente de la compañía, Felipe Bayón, las “gestiones necesarias para adelantar los trámites de aprobación del Programa ante la SFC de conformidad con las disposiciones estatutarias de la compañía”.



Recibe alertas desde Google News

Últimas noticias



Empresas

Banco Itaú insiste en que garantías del contrato de Centros Poblados sean fidej...